



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Sucesión - Físico
No.110013110023-2019-01274-00

Bogotá D.C., Trece (13) de mayo del año dos mil veintiuno (2021).-

En atención a los escritos que anteceden se dispone;

Se reconoce a la abogada LILIA CONSTANZA RESTREPO BARRERO, como apoderada judicial de la señora MARIA DE JESUS COY DE RAMIREZ, heredera del causante, en los términos y para los fines del poder conferido.

De otra parte, se ordena el embargo de los bienes inmuebles identificados con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-00970310; 50C-656695 y 50S-40754050. **OFÍCIESE** a las oficinas de registro de instrumentos públicos respectivas.

Una vez se acredite el embargo se resolverá sobre el secuestro de los bienes.

**NOTIFÍQUESE.**

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 56 HOY: 14 de Mayo de 2021 A las ocho de la mañana (8:00 A. M.) KELLY ANDREA DUARTE MEDINA Secretaria
